9 c 1015/97

3ª

375

Visto su escrito de fecha 21 de febrero último y de conformidad con las facultades que me están conferidas por la Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he acordado autorizar a V.S. para organizar batidas contra los jabalíes existentes en ese término municipal, debiendo cumplirse con todos los requisitos legales.

Dios guarde a V.S. muchos años.
TERUEL 10 de marzo de 1.954
EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

TRAMACASTILLA

GOBIERNO DE ARAGON

ALCALDÍA
DE
TRAMACASTILLA
(TERUEL)

Número 59

3ª

Excmo.Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que debido a la abundancia de zorras en esta localidad, se estan produciendo verdaderos extragos en la ganaderia, siendo por lo que esta Alcaldia desearia que V.E. concediera el permiso necesario para dar unas cuantas batidas a dichos animales, siempre y siguiendo las normas que V.E. se sirva dictar.

Dios guarde aV.E. muchos años.
Tramacastilla a 21 de febrero de 1.954.

El Alcalde.

Liberino Calomarde

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º 951 DE 19

Excmo.Sr. Gobernador Civil de esta Provincia
Teruel.

GOBIERNO DE ARAGON